Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de enero de 2020

Señor
Arq. José N. Kronawetter E., Director
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: Obra: "LLAMADO MOPC N° 131/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. ID: 351947, adjudicada por Resolución Ministerial N°1282/2019, al Consorcio AGB-TOCSA, Contrato SG Ministro N°286/2019. CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

JUSTIFICATIVA

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen conforme a los estudios geotécnicos específicos del Lote 3, realizados por la empresa contratista, una vez adjudicada la obra. Se modifica el tipo de fundación del Proyecto Final desarrollado por el Ministerio de Justicia, ya que, por las condiciones del suelo en lugar de implantación, se hace necesario adoptar fundaciones profundas de tipo pilotes para los sectores de muros perimetrales, administración, servicios, visitas y pasillos y de plateas de cimentación para los sectores de celdas, aulas y talleres. Manteniéndose las zapatas aisladas para sectores menores.

DESCRIPCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS ÍTEMS

En consecuencia, el ajuste de proyecto alcanza a la variación de las cantidades establecidas contractualmente en los ítems de:

- Hormigón de Sello – fck=100 Kg/cm2: aumenta la cantidad debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Zapata de H A – fck=250 Kg/cm2: disminuye la cantidad debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Piso Estructura de H A , Terminación con endurecedor superficial (ver especificaciones tecnicas): disminuye la cantidad debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Losa de Estructura de H A visto con endurecedor superficial no metálico granulado y terminación mecánica - fck=250 Kg/cm2: aumenta la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de hormigón armado.
- Escalera de H A , con terminación rodillado en escalones - fck=250 Kg/cm2: aumenta la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de hormigón armado.
- Muro pantalla de H A visto - fck=250 Kg/cm2: disminuye la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de hormigón armado.
- Viguetas de H A de 0,15 m x 0,20 m, cada 10 cm: disminuye la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obra
D.O.P - M.O.P.C.

156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)

- Vigas Superior de H A - fck=250 Kg/cm2: disminuye la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de hormigón armado.
- Pilar de H A visto - fck=250 Kg/cm2: aumenta la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de hormigón armado.
- Vigas Inferior de H A - fck=250 Kg/cm2: aumenta la cantidad debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Desbroce y Destronque y Limpieza: aumenta la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de implantación en el terreno real.
- Terraplén: aumenta la cantidad debido a las modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de implantación en el terreno real.

DESCRIPCION DE RUBROS NUEVOS

- Pilotes de H A de 50cm de diámetro –fck=250 Kg/cm2: debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Pilotes de H A de 60cm de diámetro –fck=250 Kg/cm2: debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Pilotes de H A de 80cm de diámetro –fck=250 Kg/cm2: debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Cabezales de H A –fck=250 Kg/cm2: debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Fundación de Platea de H A –fck=250 Kg/cm2: debido a las fundaciones adoptadas según Estudios de Geotécnicos específicos del Lote 3.
- Losa de H A para estante terminación vista - fck=250 Kg/cm2: debido a modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de H A.
- Losa de H A para mesas terminación vista - fck=250 Kg/cm2: debido a modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de H A.
- Pozo Artesiano: debido a modificaciones realizadas por el Ministerio de Justicia en el proyecto en el rubro de Hidrosanitario.

El Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el Plazo de entrega de la obra. Siendo el plazo del mismo, 16 (diez y seis meses).

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Anexo A:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		

Anexo B:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Computo Métrico	X		
Análisis de Precios	X		
Especificaciones Técnicas	X		
Planos	X		
Registros de Precipitaciones		X	

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obra
D.O.P - M.O.P.C.

155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)

Anexo C:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades y Precios	X		

Anexo D:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución y Curva de Avance		X	No se considera necesario ya que ni el plazo ni el costo se ven afectados.

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los tramites y remite este informe a su consideración.

Atentamente,

Ing. Aurelio Gauto.
Fiscal de Obras DOP-MOPC

El Departamento de Evaluación y Control DOP-MOPC, ha verificado todos los documentos presentados por la fiscalización por lo que recomienda seguir con los tramites y remite este informe a consideración de la dirección de Obras Públicas.

Arq. Blanca Romero Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

154 (ciento cincuenta y cuatro)

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

OBRA: LLAMADO MOPC Nº 131/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. ID: 351947
TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1
FECHA: 31 / 01 / 20

La Fiscalización a través del expediente MEU N° ……/2020, se eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N°1, de "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ" CONTRATO S.G. MINISTRO 286/2019, ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO AGB-TOCSA. En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4		X	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6		X	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7		X	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obra
D.O.P. – M.O.P.C.

153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)

9	X		Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen conforme a los estudios geotécnicos específicos del Lote 3, realizados por la empresa contratista, una vez adjudicada la obra. Se modifica el tipo de fundación del Proyecto Final desarrollado por el Ministerio de Justicia, ya que, por las condiciones del suelo en lugar de implantación, se hace necesario adoptar fundaciones profundas de tipo pilotes para los sectores de muros perimetrales, administración, servicios, visitas y pasillos y de plateas de cimentación para los sectores de celdas, aulas y talleres. Manteniéndose las zapatas aisladas para sectores menores.

El presente Convenio Modificatorio Nro. 1 no representa un aumento en el monto original del Contrato, manteniéndose invariable en Gs. 67.799.082.348 IVA incluido (sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve millones ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho).

El Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el Plazo de entrega de la obra. Siendo el plazo del mismo, 16 (diez y seis) meses.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que recomienda seguir con los tramites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obras DOP-MOPC

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero** Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los antecedentes a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE N. KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)